

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 192

Miércoles 26 de agosto de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 12 de agosto del año actual, ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión de cinco plazas de bomberos, cuya convocatoria ha sido publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 12 de junio último, que son los siguientes:

- Benjamín del Blanco Rodríguez
- Manuel Bustos de Cabo
- Ernesto Fraile Fraile
- Carlos García de Diego
- Salvador Gómez Pérez
- Isidro González Ceinos
- Pablo Herrero Milán
- Nicanor Mansilla Fernández
- Emiliano Mínguez Pérez
- Angel Palmero García
- Luis Piñero Maestro
- Francisco Trevejo Holgado
- Dalmacio Velasco Sanz.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968.

Valladolid, 19 de agosto de 1970.
El alcalde accidental, Juan Ignacio Pérez Pellón.

2.857—2.465

ALCAZAREN

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para pago de la aportación ofrecida por este Ayuntamiento a la

Excelentísima Diputación Provincial, para la reparación de la carretera que discurre por el casco de esta villa, titulada de Villalba de Adaja a Pedrajas de San Esteban, tramo desde la Nacional n.º 403, en una extensión de 1.500 metros, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Alcazarén, 10 agosto de 1970.—El alcalde (ilegible).

2.797—2.466

CASTROMONTE

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para adaptación casa de teléfono, traslado de teléfono y reparación de la Casa Consistorial, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo

todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Castromonte, 18 de agosto de 1970.—El alcalde, Santiago Campos.

2.831—2.467

CIGALES

Para la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes prevista en el artículo 465 de la vigente Ley de Régimen Local, en virtud de las contribuciones especiales impuestas por esta Corporación en orden a la ejecución de las obras de toma de agua del Canal de Castilla para el abastecimiento de la villa, se convoca a los interesados a la reunión que se celebrará en este Ayuntamiento el día 31 de agosto de 1970, a las diez horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero.—Votación para la designación de delegados en número no menor de dos ni superior a seis.

Segundo.—Redacción de los estatutos de la Asociación.

Se constituirá la Mesa provisional bajo la presidencia del alcalde o concejal en quien delegue y con el contribuyente mayor y menor de los asistentes al acto, actuando de secretario un funcionario del Ayuntamiento que designará la Alcaldía.

Se advierte, de conformidad con el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales,

que la Asociación quedará constituida cualquiera que fuere el número de asistentes, siéndolo de oficio si no acudiere ninguno, designando en este último caso la Alcaldía dos delegados uno de los cuales lo será precisamente el mayor contribuyente.

Cigales, 14 de agosto de 1970.—
El alcalde, Florencio Hernández.

2.809—2.468

MEDINA DEL CAMPO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir las subastas de pastos, maderas y fruto de los aprovechamientos forestales de fincas de Propios del Municipio incluidos en el plan de estos aprovechamientos publicado por el Distrito Forestal de Valladolid en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 176, de fecha 6 de agosto actual, y conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dicho pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría general, durante el plazo de 8 días, a efectos de examen y reclamaciones por las personas y entidades interesadas.

Medina del Campo, 18 de agosto de 1970.—El alcalde accidental (ilegible).

2.819—2.469

MEDINA DEL CAMPO

Acordado por este Ayuntamiento la contratación por subasta de los aprovechamientos forestales de fincas de Propios de este Municipio, conforme al plan de aprovechamientos forestales publicado por el Distrito Forestal de Valladolid en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 176, de fecha 6 de agosto actual, se anuncian las siguientes subastas de estos aprovechamientos:

El día 12 de septiembre, a las trece horas, subasta de sesenta hectolitros de piñas de los montes El Alto, La Cabaña y Pozuelo, bajo el tipo de tasación de nueve mil pesetas.

El día 15 de septiembre, a las once horas, subasta de noventa hectolitros de piñas del monte Las Navas, bajo el tipo de tasación de trece mil quinientas pesetas.

Pastos-montes El Alto, La Cabaña y Pozuelo

El día 21 de septiembre, a las doce horas, subasta —por un año— de los pastos de los montes El Alto,

La Cabaña y Pozuelo; superficie unas 263 hectáreas para 550 cabezas de lanar, bajo el tipo de tasación de once mil pesetas.

Pastos Dehesa de Arriba

El día 21 de septiembre, a las once horas, subasta —por cinco años— de los pastos de la Dehesa de Arriba; extensión unas 39 hectáreas para 800 cabezas de ganado lanar; precio base de la subasta ciento quince mil pesetas por cada una de las cinco anualidades de duración del contrato. Comienzo del aprovechamiento el 1 de noviembre de 1970 y finaliza el 30 de septiembre de 1975.

Pastos Dehesa de Abajo Primer lote

El día 21 de septiembre, a las doce horas, subasta —por cinco años— de parte de los pastos de la finca Dehesa de Abajo, primer lote, comprendido desde Casablanca a la Cañada de Tamames; extensión unas 72 hectáreas para 1.400 ovejas, el precio base es de trescientas mil pesetas por cada una de las cinco anualidades de duración del contrato. Comienzo del aprovechamiento el 1 de noviembre de 1970 y finaliza el 30 de septiembre de 1975. Tiene aprisco y el estiércol queda en beneficio del rematante.

Pastos Dehesa de Abajo Segundo lote

El día 21 de septiembre, a las trece horas, subasta —por cinco años— de los pastos de parte de la finca Dehesa de Abajo, lote segundo, comprendido desde la Cañada de Tamames a Dueñas; extensión aproximada 41 hectáreas para 150 vacas, con aprisco; precio base de esta subasta doscientas veinticinco mil pesetas por cada una de las cinco anualidades de duración del contrato, con aprisco. Comienzo del aprovechamiento el 1 de noviembre de 1970 y finaliza el 30 de septiembre de 1975.

El pago de cada una de las cinco anualidades de estas tres anteriores subastas se efectuará durante el mes de febrero.

Madera (pinos) monte La Cabaña

El día 6 de octubre, a las trece horas, subasta de 689 pinos del monte La Cabaña, volumen unos 207 metros cúbicos de madera, 37 metros cúbicos de leña y 135 metros cúbicos de copas; tipo de tasación ciento dieciséis mil cuatrocientas ochenta pesetas (116.480).

La fianza provisional para optar a estas subastas es del 3 por 100 del precio base de cada uno de estos aprovechamientos y la definitiva es

del 5 por 100 del importe del remate.

La presentación de proposiciones finaliza el día anterior hábil, a las trece horas, al señalado para la subasta, es decir al señalado para la apertura de plicas respecto a cada uno de los aprovechamientos antes expresados, y será efectuada en la Secretaría municipal a horas de oficina (de 9,30 hasta las 14,30), en sobre cerrado y extendidas con arreglo al modelo que al final se inserta, con timbre del Estado de seis pesetas, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, cuyo poder será bastantado por el secretario letrado de la Corporación.

Deberá acompañar documento que acredite la constitución de la garantía provisional y declaración en la que el licitador afirme no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala de la Alcaldía en las fechas y horas señaladas para cada una de las licitaciones.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, escrituras y cuantos se originen con motivo de estas contrataciones.

Las cuestiones litigiosas que puedan suscitarse con motivo de las expresadas contrataciones, quedan sometidas a las Autoridades y Tribunales con jurisdicción en Medina del Campo.

Las licitaciones serán formuladas con arreglo al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en..., (calle o plaza y número) provisto del Documento Nacional de Identidad número..., expedido en..., en nombre propio o en representación de..., según se acredita con copia de poder debidamente bastantado, enterado de los anuncios y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás datos relativos al aprovechamiento de... (consignar con claridad el aprovechamiento que se licita) de la finca..., ofrece por este aprovechamiento la cantidad de... (en letra) pesetas.

..., a... de... de 1970.

(Firma y rúbrica del licitador)

Medina del Campo, 18 de agosto de 1970.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

2.859—2.470